

Septiembre 2010

Solicitud de inscripción de un matrimonio contraído en el extranjero en el registro civil

Para que un matrimonio contraído en el extranjero sea reconocido legalmente en Alemania, en principio no es necesaria la revalidación. La presentación del acta de matrimonio con apostilla y una traducción certificada por lo general es suficiente.

Existe la posibilidad de registrar un matrimonio contraído en el extranjero posteriormente en el registro civil (§ 34 PstG). El responsable para la certificación es el registro civil del lugar de su residencia alemana o como sustituto, el registro civil I en Berlín. La solicitud se puede entregar directamente en el registro civil, la Embajada Alemana en la Ciudad de México o con un Cónsul Honorario en México.

Para la inscripción posterior se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Comprobante de matrimonio (por lo general el **acta de matrimonio**)
2. Comprobante de **nacionalidad** de los esposos (p.e. pasaporte, identificaciones personales, credencial IFE)
3. Comprobante de Ascendencia (p.e. **acta de nacimiento**, extracto del libro familiar)
4. En tanto que un cónyuge haya estado casado o registrado en el registro de uniones de hecho con anterioridad :
 - Acta de matrimonio o certificado de registro de Uniones de hecho de todos los matrimonios/uniones de hecho anteriores
 - Comprobantes de disolución de los matrimonios/uniones de hecho anteriores (p.e. actas de defunción, sentencia de divorcio o sentencia de disolución legalmente firmada, eventualmente reconocimiento de la administración de justicia)
5. **Solicitud** (ver página internet de la Embajada)

Procedimiento

Las actas y certificados **mexicanos** deben llevar **apostillas** (ver hoja informativa respectiva de la página internet de la Embajada).

Todos los documentos extranjeros deben ser traducidos al alemán. La **traducción** debe ser realizada por un perito traductor (ver lista en la página internet de la Embajada).

En tanto que se presenten **documentos que no sean mexicanos o alemanes**, por favor infórmese en la Embajada, si la apostilla es suficiente o si es necesaria una legalización por parte de la Embajada de la República Federal de Alemania en el país en donde se emitió el documento.

Por favor entregue documentos y traducciones **originales** (los originales les serán devueltos). La

